

cial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta. 11011, Cádiz.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente	Interesado	Término municipal
818/1986	JUAN RODRIGUEZ INFANTE	Vejer de la Frontera
320/1990	JOSE LOPEZ HERRERA	Vejer de la Frontera
697/1990	CASTILLO DE LOS GARCIA GOS, S.A.	Jerez de la Frontera

Acto que se notifica: Resolución de archivo del procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 23 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernandez Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización del «Cruce del Río Beiro con la plataforma del metro ligero de Granada en su tramo Villarejo-Méndez Núñez», en término municipal de Granada.*

(Expediente 112/11-AUT-1).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización del «Cruce del Río Beiro con la plataforma del metro ligero de Granada en su tramo Villarejo-Méndez Núñez», en t.m. de Granada (Coordenadas U.T.M.: X:445728; Y: 4116147).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 4 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 466/2011).*

Expediente: MA-54570.

Descripción: Construcción de centro de ocio e interpretación del avestruz en zona de policía del Arroyo de Las Culebras, consistente en dos edificaciones en el t.m. de Ronda (Málaga).

Peticionario: Ian Robin Milsteinz.

Cauce: Arroyo de Las Culebras.

Término municipal: Ronda (Málaga).

Lugar: Parcela 142 del polígono 3.

Málaga, 4 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar una obra de movimiento de tierras en zona de policía de la margen derecha del río Iberos, t.m. de Macharaviaya (Málaga). (PP. 1338/2011).*

Expediente: 2011/0000063.

Descripción: Obra de movimiento de tierras en zona de policía de la margen derecha del río Iberos para la adecuación del acceso a la parcela y abancalamiento de la misma. Parcela 126 del polígono 4 del término municipal de Macharaviaya (Málaga).

Peticionario: Marlis Shaw.

Cauce: Río Iberos.

Término municipal: Macharaviaya (Málaga).

Lugar: Polígono 4, parcela 126.

Málaga, 1 de abril de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de información pública de aprobación inicial de la Innovación al PGOU. (PP. 1231/2011).*

### E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2011, se aprobó inicialmente la Innovación 1/10 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del uso pormenorizado de las manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del citado planeamiento general, a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., según proyecto redactado por Juan José Rodríguez García, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar inicialmente la Innovación 1/10 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del uso pormenorizado de las manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del citado planeamiento general, a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., según proyecto redactado por Juan José Rodríguez García.

Segundo. Someter la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el BOJA y el BOP, tablón municipal de edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

Tercero. Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito denominado UE-78.2A, parcelas 1, 2 y 3, del vigente PGOU de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.»

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias